

Miércoles, 13 de abril de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Eljas

##### **EDICTO. Aprobación provisional Ordenanza terrazas.**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Eljas, hace saber que el Ayuntamiento Pleno con fecha 29/03/2022, aprobó provisionalmente la imposición de la siguiente ordenanza fiscal:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los/as interesados/as legítimos/as.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Eljas, 7 de abril de 2022  
Antonio Bellanco Fernández  
ALCALDE-PRESIDENTE

